



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE TABASCO

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1926
DGC Núm. 001 0826 Características 112 82816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco.

30 de Agosto de 1989

Suplemento al
4901

No. 933

DECRETO 0009

LIC. SALVADOR J. NEME CASTILLO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE TABASCO, A SUS HABITANTES, SABED:

Que el H. Congreso del Estado de ha servido dirigirme lo siguiente:

La Comisión Permanente del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 36
Fracción I, de la Constitución Política Local, y

CONSIDERANDO

Que para dar cumplimiento a lo estipulado en los Artículos 98 y
115 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso.

Ha tenido a bien emitir el siguiente:

DECRETO NUMERO 0009

ARTICULO PRIMERO: La Comisión Permanente del H.
Congreso del Estado de Tabasco, clausura el período de receso
comprendido del 1o. de mayo al 31 de agosto de 1989, correspon-
diente al primer año de ejercicio constitucional de la Quincuagési-
ma Tercera Legislatura Local.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto entrará en vigor
el treinta y uno de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve.

TRANSITORIO.

UNICO: Envíese el presente Decreto al Ejecutivo Local, para su
publicación en el Periódico Oficial del Estado.

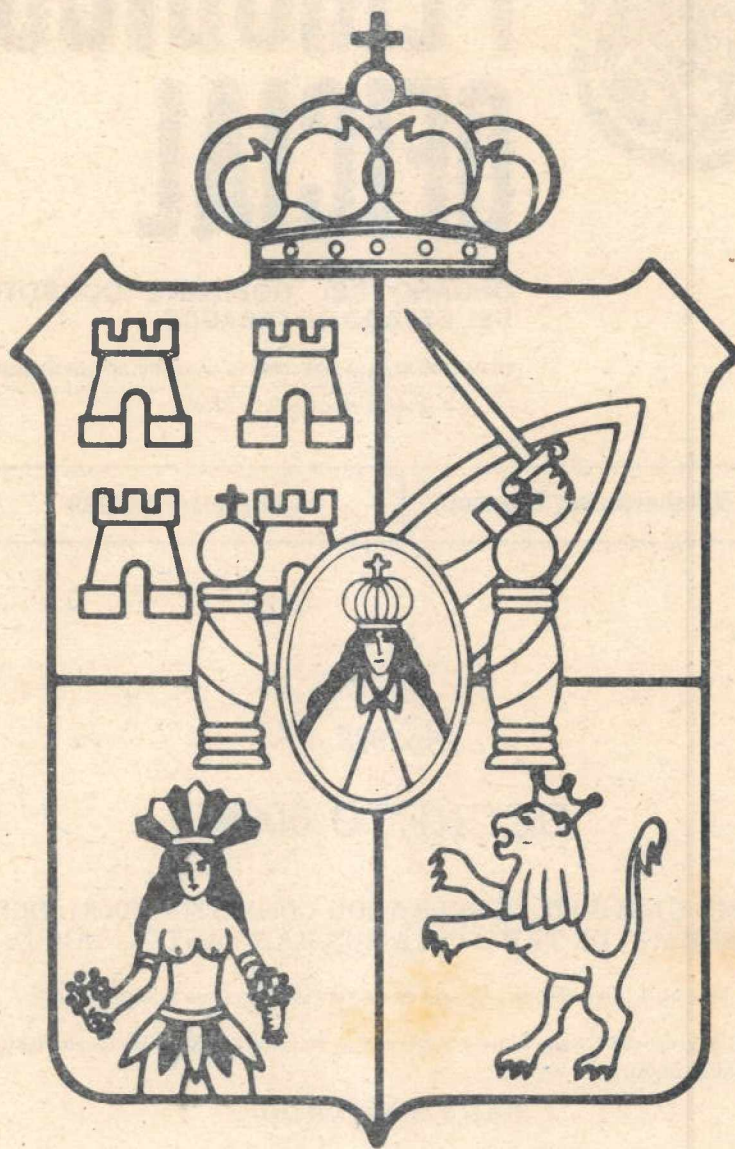
Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad
de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los veinticinco
días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.- Lic. Je-
sús Madrazo Martínez de Escobar, Diputado Presidente.- Fernan-
do Antonio Peralta Juárez, Diputado Secretario.- Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debi-
do cumplimiento.

Expedido en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de
Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los veintinueve
días del mes de agosto del año de mil novecientos ochenta y nueve.

LIC. SALVADOR J. NEME CASTILLO,
GOBERNADOR CONSTTL. DEL ESTADO.

LIC. FERNANDO SANCHEZ DE LA CRUZ.
SECRETARIO DE GOBIERNO.



El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno.

Las Leyes, Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n, Cd. Industrial o al teléfono 2-77-83 de Villahermosa, Tabasco.